



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0176 - 2016-MPH/A

Huanta, 06 de setiembre de 2016

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPH/CM, de la Municipalidad Provincial de Huanta, para la implementación de la intervención Saberes Productivos, con la asesoría y asistencia técnica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/PENSION 65; Opinión Legal N° 249-2016-MPH/SGAJ/MRMS y el Informe N° 303-2016-MPH/SGDS/SMV, sobre la propuesta de reconocimiento del equipo Técnico Municipal para la Implementación de "Saberes Productivos".

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 20; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según organigrama funcional	Nombre	DNI	Cargo
1	Subgerente de Desarrollo Social y Humano.	Mg. Saúl Montero Villanueva	28601481	Subgerente de Desarrollo Social y Humano
2	Promoción Social	Bach. Gonzalo Lloclla Coronado	42885365	Responsable de Promoción Social
3	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM	Blgo. Edson Esaú Villantoy Sánchez	40773855	Responsable Meta CIAM
4	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM	Jhon Kennedy Torres Urbano	70104173	Empadronador Meta CIAM
5	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM	Mayra Iveth Quintanilla Ayala	62622734	Empadronador Meta CIAM
6	Unidad Local de Empadronamiento	Rufina Ruth Lunazco Fernández	28316539	Asistente ULE

Juntos hacemos más ....!

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y fortalecimiento de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



07 SET. 2016